

## **¿QUIÉN DEBE TENER COPIAS COMPLETAS DE MIS INSTRUCCIONES POR ANTICIPADO SOBRE CUIDADOS DE SALUD MENTAL?**

Asegúrese que sus Instrucciones por Anticipado sobre Cuidados de Salud Mental pueden hallarse en caso de una emergencia. Considere guárdalas con su:

- Representante Personal/Alternativo de Cuidados de Salud
- Familiares
- Médico
- Gerente de Caso
- Institución de Salud Mental
- Cualquier persona u organización de confianza

## **¿QUÉ PASARÍA SI NO ESTOY DE ACUERDO CON LAS DECISIONES HECHAS POR MI REPRESENTANTE PERSONAL PARA CUIDADOS DE SALUD?**

Usted, su familia, la institución de cuidados de salud, el médico o cualquier otra persona interesada afectada por las decisiones de su Representante Personal, pueden solicitar la intervención de un tribunal en los siguientes casos:

- Las decisiones son contrarias a sus deseos conocidos;
- Las Instrucciones por Anticipado son ambiguas;
- El Representante Personal no fue nombrado o el nombramiento del mismo ha sido revocado;
- El Representante Personal no ha cumplido sus obligaciones o el mismo no puede cumplirlas debido a enfermedad o incapacidad;
- El Representante Personal ha cometido abusos de poder;
- Usted se encuentra capacitado para tomar sus propias decisiones acerca de sus cuidados de salud.

## **¿CÓMO PUEDO OBTENER MÁS INFORMACIÓN ACERCA DE MIS RESPONSABILIDADES PARA HONRAR LAS INSTRUCCIONES POR ANTICIPADO DE CUIDADOS DE SALUD MENTAL DE UNA PERSONA?**

Se puede obtener información de "The Advocacy Center for Persons with Disabilities" [Centro de Defensa de Personas Discapacitadas], Executive Center Circle West, Suite 100, Tallahassee, FL 32301. El número de teléfono sin cargos es: **1-800-342-0823**.

## **¿Quién debe tomar las decisiones acerca de sus cuidados de salud mental? ¡¡¡Usted mismo!!!**



## **Instrucciones por Anticipado sobre Cuidados de Salud Mental**



The Advocacy Center for persons with Disabilities Inc.

Return Address, Postage Information, and room for mailing address.

## Introducción

Las leyes del estado de la Florida apoyan los derechos de toda persona para decidir qué tratamientos médicos o de salud mental recibirá, salvo que un juez o un médico hayan determinado que la persona no es competente para tomar ese tipo de decisiones.

Si usted piensa que es posible que en algún momento pudiera ser hospitalizado y que determinen que no tiene la capacidad para tomar sus propias decisiones acerca de su tratamiento, usted puede tomar esas decisiones **AHORA** que es capaz de hacerlo.

Esto se hace mediante un documento llamado **“INSTRUCCIONES POR ANTICIPADO”**, que le permite escribir ahora lo que usted quiera que pase con usted más adelante. También le permite nombrar un amigo de confianza o un miembro de su familia (llamado Representante Personal para Cuidados de Salud), quien cumplirá sus deseos más tarde si las circunstancias lo requieran.

## ¿QUÉ SON LAS “INSTRUCCIONES POR ANTICIPADO SOBRE CUIDADOS DE SALUD MENTAL”?

Las “Instrucciones por Anticipado sobre Cuidados de Salud Mental” es un documento legal en el cual usted establece sus preferencias con relación a sus cuidados de salud mental, antes que ocurra una crisis, cuando usted quizás no sea capaz de entender sus opciones de tratamiento y tomar decisiones.

Sus familiares, amigos, y el personal de salud mental pueden brindarle información importante para ayudarlo a tomar una decisión, pero usted tiene la última palabra con relación a los que se incluirá en el formulario de instrucciones por anticipado. La influencia de otras personas, tan beneficiosa como pudiera parecer, puede que no sea lo que usted realmente desearía para sus opciones de tratamiento.

Las instrucciones por anticipado deben indicar un Representante Personal para Cuidados de Salud que en un futuro tomará las decisiones del cuidado de salud mental a nombre de usted, si no estuviera capacitado para tomar sus propias decisiones. También usted puede nombrar un Representante Personal Alterno quien asumirá estas responsabilidades si el representante personal original no está dispuesto o se encuentra incapaz de realizar sus obligaciones.

Las Instrucciones Por Anticipado:

- No requiere un formulario específico
- No necesita ser redactada por un abogado
- No requiere un Notario para autenticar la firma de la persona, testigos o un representante personal para cuidados de salud

## ¿POR QUÉ DEBO TENER INSTRUCCIONES POR ANTICIPADO PARA CUIDADOS DE SALUD MENTAL?

Es una forma para que usted mismo pueda determinar sus cuidados y defenderse. Le permite planificar ahora para el futuro cuando quizás pierda temporalmente su capacidad para tomar decisiones. Las opciones de tratamiento se determinan ahora para luego ejecutarlas posteriormente.

Las Instrucciones por Anticipado le permiten nombrar una persona de su confianza para que hable en su nombre. El Representante Personal para Cuidados de Salud que usted seleccione probablemente será designado por el tribunal su tutor defensor de conformidad con la Ley “Baker”, si lo necesitase.

Si usted tiene un tutor nombrado por un tribunal, el Representante Personal para Cuidados de Salud que usted nombra continuará tomando todas sus decisiones de cuidados de salud a nombre suyo, salvo que un tribunal modifique la autoridad del Representante Personal.

## ¿CÓMO PUEDO MODIFICAR MIS INSTRUCCIONES POR ANTICIPADO PARA CUIDADOS DE SALUD MENTAL?

Una persona competente puede cambiar o revocar sus instrucciones por anticipado en cualquier momento al:

- Firmar y fechar una declaración revocando dichas instrucciones
- Destruir las instrucciones por anticipado
- Infórmale a otras personas sus intenciones de modificarlas o revocarlas
- Llenar unas nuevas instrucciones por anticipado
- Fijar una fecha de extinción para las instrucciones por anticipado

## ¿QUE ES UN SUSTITUTO DE CUIDADOS DE SALUD?

Un Representante Personal para Cuidados de Salud es la persona que usted seleccionó para dar su consentimiento al tratamiento señalado en sus instrucciones por anticipado o para tomar las decisiones que el o ella creen que usted hubiera tomado bajo esas circunstancias, si hubiese sido capaz de tomarlas.

El Representante Personal para Cuidados de Salud también puede tener acceso a su historia clínica y dar su consentimiento a la liberación de información e historias clínicas a las personas idóneas así como solicitar sus prestaciones públicas.

Salvo que usted autorice al Representante personal por escrito o éste obtenga el permiso del tribunal, el Representante Personal no puede autorizar terapia electroconvulsiva (ECT), tratamientos experimentales u otros procedimientos.

El Representante Personal tampoco puede ingresarlo en una institución de salud mental de forma voluntaria. Sin embargo, si lo ingresan de forma involuntaria, el Representante Personal podrá tomar decisiones respecto a su tratamiento, si ha sido declarado incapacitado.

## ¿QUIÉN PODRIA SER UN BUEN REPRESENTANTE PERSONAL PARA MIS CUIDADOS DE SALUD MENTAL?

Si usted no nombra su propio Representante Personal para Cuidados de Salud, la persona que en última instancia decide qué tratamiento usted recibirá, puede que no sea la persona de confianza para llevar a cabo sus deseos. El Representante Personal para Cuidados de Salud y su Alterno quienes usted seleccionó para hacer cumplir sus deseos, deben ser personas que usted conozca bien y en quien pueda confiar esa responsabilidad.

A usted nunca se le presionará en forma alguna para que nombre a una específica persona como su Representante Personal para Cuidados de Salud o su Alterno. La decisión es solamente suya. La persona deber ser:

- Un adulto competente capaz de entender y estar dispuesto a aceptar la responsabilidad
- Fácil de contactar y disponible para estar involucrado en su tratamiento.
- Competente para abogar por usted
- Poder y estar dispuesto para hablar con sus proveedores de cuidados de salud
- Capaz de entender la información de cuidados de salud brindada a fin de poder tomar decisiones.